

REGLAMENTO (CE) N° 352/2006 DEL CONSEJO**de 27 de febrero de 2006****por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1461/93 sobre el acceso de los licitadores de los Estados Unidos de América a los contratos públicos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

General de Comercio Exterior y Competencia de 1988
entrará en vigor el 1 de marzo de 2006.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 133,

(3) Por consiguiente, debe derogarse el Reglamento (CEE) n° 1461/93.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

(1) El Reglamento (CEE) n° 1461/93 del Consejo ⁽¹⁾ limita el acceso de licitadores de los Estados Unidos a determinados contratos adjudicados por algunas entidades públicas en respuesta a ciertas medidas adoptadas por los Estados Unidos, en virtud del título VII de la Ley General de Comercio Exterior y Competencia de 1988 (*Omnibus Trade and Competitiveness Act*), respecto de los licitadores de la Comunidad.

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (CEE) n° 1461/93 sobre acceso de los licitadores de los Estados Unidos de América a los contratos públicos.

Artículo 2

(2) La Decisión de los Estados Unidos de América de derogar las sanciones impuestas en virtud del título VII de la Ley

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estados miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de febrero de 2006.

*Por el Consejo**La Presidenta*

U. PLASSNIK

⁽¹⁾ DO L 146 de 17.6.1993, p. 1.